

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAROCHIRI-MATUCANA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAHUAYTAMBO

Conste por el presente el Convenio Específico que celebra de una parte la Municipalidad Provincial de Huarochirí, con RUC N° 20137289921, con domicilio en Plaza. Independencia N° 117 (Carretera Central Km.75), debidamente representado por su Alcaldesa, **Abog. EVELING GEOVANNA FELICIANO ORDOÑEZ**, identificada con DNI N° 40302391, a quien en adelante se denomina **LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL**, y de otra parte **LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAHUAYTAMBO**, con RUC N° 20252819933, con domicilio real en la Plaza Francisco Inka S/N Lahuaytambo - Huarochirí, debidamente representado por su Alcalde **CESAR EVANGELISTA LLAULLIPOMA**, Identificado con DNI N° 10497868, a quien en adelante se le denomina **LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL**, pasan a detallar las cláusulas que determinan el convenio:

CLAUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES

- 1.1 **LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL** según lo establecido en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, que tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales, y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción de la Provincia de Huarochirí.
- 1.2 **LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL** es un Órgano del gobierno local que emana de la voluntad popular con personería jurídica de derecho público, autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, promueve el desarrollo integral de la población, propicia el desarrollo con comunidades educativas. Que comprende el área territorial del Distrito de Lahuaytambo.

CLAUSULA SEGUNDA.- MARCO LEGAL

- 2.1 Constitución Política del Perú.
- 2.2 Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972

CLAUSULA TERCERA.- DEL OBJETIVO DEL CONVENIO.-

El presente Convenio tiene por objeto establecer la colaboración específica entre **LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL**, con el propósito de ejecutar Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huarochirí y la Municipalidad Distrital de Lahuaytambo para el Cofinanciamiento de Ejecución de la Obra: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL SECTOR APU PELLOJOTO DE LA COMUNIDAD PARIAPONGO EN EL DISTRITO DE LAHUAYTAMBO - PROVINCIA DE HUAROCHIRI - DEPARTAMENTO DE LIMA” con C.U.I. N° 2458113.

El referido proyecto se ha elaborado Objetivo General; el objetivo general del proyecto es contribuir a elevar los niveles de bienestar y salud, así como de producción y productividad agraria, dentro de un enfoque integrado de manejo de cuencas, mejorando consiguientemente la rentabilidad y el nivel de vida de la comunidad de PARIAPONGO; y mejorar el riego durante todo el año en la producción agrícola bajo riego; Incremento de la producción y productividad agrícola; Generar fuentes del trabajo temporal y permanente en la actividad agrícola y Reducir el índice de migración de la población.

COSTO TOTAL DEL PROYECTO

“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL SECTOR APU PELLOJOTO DE LA COMUNIDAD PARIAPONGO EN EL DISTRITO DE LAHUAYTAMBO - PROVINCIA DE HUAROCHIRI - DEPARTAMENTO DE LIMA” C.U.I. N° 2458113, según propuesto en el expediente técnico se requiere lo siguiente:



DESAGREGADO DE COSTO DIRECTO

DESCRIPCIÓN	SUB TOTAL
Mano de Obra	S/. 217,042.11
Materiales	S/. 577,133.05
Equipo	S/. 1,295,610.04
Sub Contratos	S/. 45,815.16
SUB TOTAL COSTO DIRECTO	S/. 2'135,763.44

El costo total del proyecto de inversión asciende a la suma de **S/. 2'135,763.44** (Dos Millones Ciento treinta y Cinco Mil Setecientos Sesenta y Tres con 44/100 Soles).

CLAUSULA CUARTA. - DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Son las siguientes:

DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL se compromete aportar lo siguiente:

- Inspección Técnica durante todo el proceso constructivo.
- Mano de obra (calificada).
- Materiales de construcción para culminación del proyecto de la Obra denominada "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL SECTOR APU PELLOJOTO DE LA COMUNIDAD PARIAPONGO EN EL DISTRITO DE LAHUAYTAMBO - PROVINCIA DE HUAROCHIRI - DEPARTAMENTO DE LIMA" C.U.I. N° 2458113.

LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL, se compromete aportar lo siguiente:

Dentro de los términos del Convenio de Cooperación Interinstitucional la Municipalidad se compromete al aporte según nuestra posibilidad presupuestal y logística la compra de PETROLEO DIESEL B5-S-50, como parte del COFINANCIAMIENTO en la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL SECTOR APU PELLOJOTO DE LA COMUNIDAD PARIAPONGO EN EL DISTRITO DE LAHUAYTAMBO - PROVINCIA DE HUAROCHIRI - DEPARTAMENTO DE LIMA" con C. U. I. N° 2458113, por el monto de **S/. 163,586.00 (Ciento sesenta y Tres Quinientos Ochenta y Seis con 00/100, Soles)**, el cual detallamos a continuación:

MATERIAL PUESTO EN OBRA

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	SUB TOTAL
1	PETROLEO DIESEL B5-S-50	6,428.57	galones	14.00	S/. 90,000.00
2	TUBERIA DE PVC CLASE 10 DE 10"	99.750	M	56.00	S/. 5,586.00
TOTAL, COSTO DE CO-EJECUCIÓN					S/. 95,586.00

SERVICIOS EN OBRA

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	SUB TOTAL
1	Cargador frontal (incluye man,lubric y respuestos)	170.00	hm	200.00	S/. 34,000.00
2	Camión volquete de 15m3	136.00	hm	250.00	S/. 34,000.00
TOTAL, COSTO DE CO-EJECUCIÓN					S/. 68,000.00

Cuadro N° 04



TOTAL DE CO-EJECUCIÓN

ITEM	DESCRIPCIÓN	SUB TOTAL
1	bienes	S/. 95,586.00
2	Servicios	S/. 68,000.00
TOTAL, COSTO DE CO-EJECUCIÓN		S/. 163,586.00

LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL, se comprometen a cumplir al 100% con las clausulas en mención y apoyar en el proceso del proyecto en mención.

CLAUSULA QUINTA.- CAUSALES DE RESOLUCION.

Cualquier conflicto o controversia que surja entre las partes con relación a la interpretación, ejecución, cumplimiento y cualquier otro aspecto relacionado al presente Convenio, serán resueltas de mutuo acuerdo, vía negociación directa en un plazo de 07 días calendario de comunicada la controversia.

Durante el desarrollo de la negociación directa, se continuará con la ejecución de las obligaciones de cada una de las partes, en la medida en que se hayan venido prestando hasta antes de producida la controversia.

CLÁUSULA SEXTA: DE LA RESOLUCIÓN.

El presente convenio podrá resolverse unilateralmente, ante el incumplimiento de las obligaciones pactadas por alguna de las partes, previa comunicación escrita. La parte afectada por el incumpliendo podrá otorgar un plazo de treinta (30) días para superar las causas que lo originaron.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL podrá resolver unilateralmente el convenio sin expresión de causa, previa comunicación formal remitida a **LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL** cuando así lo determine.

CLAUSULA SETIMA.- VIGENCIA

El periodo de vigencia del presente convenio será en materia constructiva hasta el término del proyecto, y para el uso del local multiusos desde la firma del convenio hasta 01 año, pudiendo ser sujeto de renovación.

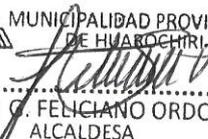
CLAUSULA OCTAVA.- COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES.

Toda comunicación que se cursen entre sí, surtirá efectos en los domicilios consignados en la parte introductoria del presente contrato, debiendo comunicar con antelación de no mayor de 10 días calendarios cualquier variación de los referidos domicilios.

CLAUSULA NOVENA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todo conflicto, o discrepancia en la ejecución del presente convenio deberá ser resuelta por partes a través del sano entendimiento entre ambas partes.

Estando de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas del convenio, se suscribe, dando fe y conformidad en tres ejemplares de igual valor, a los 04 días del mes de noviembre de 2020.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUAROCHIRI
.....
EVELING C. FELICIANO ORDOÑEZ
ALCALDESA

Abog. EVELING GEOVANNA FELICIANO ORDOÑEZ
DNI N° 40302391
ALCALDESA PROVINCIAL DE HUAROCHIRÍ
MATUCANA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAHUAYTAMBO
HUAROCHIRI-LIMA
.....
CESAR EVANGELISTA LAULLIPOMA
DNI N° 40497668

CESAR EVANGELISTA LAULLIPOMA
DNI N° 40497668
ALCALDE DISTRITAL DE LAHUAYTAMBO

